PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Entre los suscritos a saber, el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión No. 003 de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra **GRAN OBRA S.A.S**, identificado con el NIT No. 900850303 - 1, representado legalmente por el señor **JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.915.088 de Bogotá, quien declara no se encuentra inmerso en inhabilidades e incompatibilidades que les impida celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 31 de agosto de 2022, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa GRAN OBRA S.A.S, aprobaron en la plataforma SECOP II el Contrato No. SA-SIM-018-2022, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", tal como puede observarse en captura de imagen que, a continuación se inserta:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO* — *Fecha de aprobación:* *31/08/2022 3:18:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN* — *Fecha de aprobación:* *31/08/2022 6:20:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3968813_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3968813_En ejecución

SEGUNDA: Que el contrato No. SA-SIM-018-2022, que tiene por objeto la "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", se suscribió un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($844.929.951) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO y todos los impuestos a que haya lugar según consta en la CLÁUSULA SEGUNDA de éste y, un plazo inicial de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, tal como se dispone en la CLÁUSULA CUARTA.

TERCERA: Que el contrato No. SA-SIM-018-2022, inició su ejecución el día 15 de septiembre de 2022, según consta en acta suscrita por el ingeniero GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA en su calidad de Secretario de Infraestructura para la fecha y, el señor JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO como representante legal de la empresa GRAN OBRAS S.A.S.

CUARTA: Que en el desarrollo del contrato No. SA-SIM-018-2022, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se realizan comités de obra y reuniones con el fin de hacer seguimiento al desarrollo del mismo. En éstos, de manera

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

particular, en el acta de reunión No. 3 de fecha 21 de noviembre de 2022, el contratista de obra expuso que:

2

"Según los compromisos acordados en el acta de reunión No 2 se hace entrega a la supervisión del contrato el balance de obra No 3, ajustado a los alcances actuales determinados por los diagnósticos realizados como requerimiento para la intervención de la infraestructura de la sede de la Secretaría de Tránsito Municipal y, así mismo, de las demás sedes del objeto contractual, por lo cual, solicitamos a la supervisión revisión de dicho documento para su posterior aprobación y así dar inicio a dichas actividades.

Es importante se de la aprobación de este balance para realizar la respectiva reprogramación de obras ajustada al termino de ejecución que resta. Sin embargo, es preciso dejar claro que, en las distintas intervenciones que hemos realizado en la sede de la calle 27 y de la secretaría de educación, el rendimiento en la ejecución de actividades no ha sido la esperada, especialmente por la necesidad de atención al público y ejercicio propio del personal que ahí presta sus servicios, especialmente en estos meses de finalización del año.

De ahí que, si con la reprogramación que presentemos para la ejecución del balance obras No. 3, se siguen presentando situaciones ajenas a nuestra voluntad que, generen retrasos en la ejecución de algunos ítems o actividades, estaremos presentado a su consideración solicitud de prórroga en la ejecución del contrato.

No obstante, implementaremos medidas que permitan mitigar los impactos de los retrasos que venimos presentado en la ejecución de los trabajos con el fin de tratar de cumplir en el plazo inicialmente contemplado" **Tomado textualmente del acta de reunión No. 3 de fecha 21 de noviembre de 2022**.

QUINTA: Que, aunado a lo expuesto en el considerando inmediatamente anterior, en los comités de obra y reuniones subsiguientes, el contratista de obra, GRAN OBRAS S.A.S., expuso de manera reiterada las alteraciones que en el rendimiento de los trabajos se le había presentado a lo largo de su ejecución y, el pronunciamiento por parte de la supervisión al respecto, así:

"(…)

- ***Intervención del contratista de obra***

Expresamos que durante el transcurso de la ejecución del contrato y al llevar a cabo las actividades en todas las instalaciones, dichas labores se han visto afectadas reiteradamente por las operaciones que se efectúan en todas las sedes, ya que en dichas edificaciones siguen operando los espacios asignados a diversas dependencias como son por ejemplo tesoreria, hacienda, concejo municipal, jurídicos entre otras carteras, los cuales han afectado el rendimiento de los trabajos a realizar en cada espacio, y no poder avanzar con normalidad.

- ***Intervención de supervisión***

Por parte de la supervisión, y una vez revisado el balance No 3 suministrado por el contratista el día 21 de noviembre del 2022, manifestamos que esta acta modificatoria y sus anexos quedan en firme.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

La Secretaria de Infraestructura, manifiesta que, conforme a lo dicho por el Contratista de Obra, se hace indispensable implementar un Plan de contingencia lo antes posible, el cual debe buscar el punto de equilibrio entre lo programado y lo ejecutado y asi poder mitigar los atrasos presentados por diversos factores en la ejecución de las actividades anteriores, y asi poder cumplir a cabalidad la reprogramación presentada y la cual le resta por ejecutar el 44.59%.

Se le recuerda al contratista que el vencimiento del plazo contractual es de 18 dias hábiles, por consiguiente, es importante la implementación inmediata del plan de contingencia para poder realizar las actividades aprobadas en el balance No 3." **Tomado textualmente del acta de reunión de No. 4 de fecha 28 de noviembre de 2022.**

SEXTA: Que en fecha 5 de diciembre de 2022, el señor JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO, en su calidad de representante legal de la firma contratista GRAN OBRAS S.A.S., a través de oficio No. 056_2022 de la misma fecha, solicitó a la secretaria de infraestructura en su calidad de supervisora del contrato No. SA-SIM-018-2022, se avalara solicitud de prórroga a dicho contrato por un término de DOCE (12) DÍAS contados a partir del vencimiento inicialmente pactado para su ejecución, tal como puede leerse en imagen del oficio en cita que se inserta a continuación:

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Montería, 5 de diciembre de 2022.

Oficio No. 056_2022

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atte. Ing. MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Supervisora

Referencia: Contrato No. SA-SIM-018-2022, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Solicitud de prórroga.

Respetada ingeniera-

Como es de su conocimiento el contrato de la referencia inició su ejecución el pasado 15 de septiembre de 2022, con el fin de ejecutarse en un plazo de TRES (3) MESES.

No obstante, pese a la buena voluntad y responsabilidad que nos asiste como contratistas de obras y, tal como lo hemos puesto de manifiesto en distintos comités, el rendimiento en la ejecución de actividades tales como: instalaciones eléctricas, cielos rasos, pinturas y estucos, se ha visto especialmente afectado, particularmente porque, muchas veces debemos realizar actividades inherentes del contrato de manera paralela con la prestación de servicios propia de los servidores que se encuentran en la edificación, siendo conscientes, de la necesidad del servicio, especialmente en los últimos meses del año.

Ahora bien, no es menos cierto que, se han implementado planes de contingencias que coadyuven en la mitigación de retrasos que a la fecha presenta el contrato, siendo algunos infructuosos por la reserva en el acceso en algunos días. De manera específica, actualmente se tiene un porcentaje programado de 80.46% Vs un porcentaje ejecutado de 77.45%, lo cual representa un atraso de -3.01%, atraso tal que se encuentra debidamente justificado como bien lo hemos expuesto.

En este sentido, por medio del presente escrito, queremos manifestar el cumplimiento de dos actividades que, nos representan un total de doce (12) días de retraso, para los cuales requerimos colocar a su consideración se avale solicitud de prórroga por dicho término, así:

- Para la ejecución del ítem 1.05 -DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO- teníamos programado su inicio para el día 29/11/2022 y su finalización el día 30/11/2022, sin embargo, se pudo ejecutar solo entre los días 1 y 2 de diciembre del año en curso, empero, ello retrasó actividades subsiguientes.

Calle 62 No. 6-13 Oficina 227. C.C. Plaza de la Castellana. Email: granobra.sas@gmail.com
Tel. 781 9989 – 321 240 8721. Montería, Córdoba

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Lo anterior se dio, toda vez que las oficinas administrativas de la Secretaría de Tránsito se encontraban en uso para la fecha programada y debieron ser reprogramadas, es decir, hasta tanto se pudiera dar el desalojo temporal del mismo, alterándose de esta manera la programación de obra vigente por **DOS (2) DÍAS.**

- En cuanto a la ejecución del ítem NP20, referente a S/I CABLE DE COBRE #12 INCLUYE TUBO CONDUIT DE 1/2 PARA SALIDAS DE ILUMINACION DOBLES CON POLO TIERRA 120V, se tenía programada su ejecución entre los días 01/12/2022 a 09/12/2022. No obstante, por ser una sede donde se maneja la semaforización de toda la zona urbana del municipio de Montería, no ha sido posible la intervención, toda vez que para ello se requiere interrupción del fluido eléctrico dado el uso de los equipos especiales para monitoreo, pues la actividad implica el reemplazo del cableado eléctrico en gran parte del área a intervenir.

 Aunado a lo expuesto, la presencia de trabajadores monitoreando el sistema se semaforización, conlleva a que, debamos ejecutar los trabajos de manera paulatina y, no continua como lo teníamos programado.

 De manera especial, esta actividad a la fecha nos representa una ruta crítica en la ejecución del proyecto de actividades subsiguientes como son las instalaciones de cielos rasos, pinturas y estucos. Lo anterior en un término promedio de **DIEZ (10) DÍAS.**

En este orden de ideas, solicitamos se avale y autorice prórroga en la ejecución del Contrato No. SA-SIM 018 2022, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un término de **DOCE (12) DÍAS** contados a partir del vencimiento inicial del mismo.

Agradeciendo la atención prestada y el trámite oportuno que se le dé a nuestro requerimiento.

Atentamente

JAVIER ARTURO LEON HERAZO
C.C. N° 79.915.088
REP. LEGAL - GRAN OBRA S.A.S
NIT. 900850303-8

Calle 62 No. 6-13 Oficina 227. C.C. Plaza de la Castellana. Email: granobra.sas@gmail.com
Tel. 781 9989 – 321 240 8721. Montería, Córdoba

Captura de imagen de oficio No. 056_2022 de fecha 5 de diciembre de 2022.

SÉPTIMA: Que, según consta en acta de comité No. 5 de fecha 14 de diciembre de 2022, en dicha diligencia se presentó por parte de la firma contratista, esto es, GRAN OBRAS S.A.S. a la Secretaría de Infraestructura, solicitud de suspensión del contrato No. SA-SIM-018-2022. De ello, seguidamente se transcriben de manera textual apartes de dicha acta, así:

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

"*(…)*

- ***Intervención del contratista de obra***

Una vez evaluada la metodología para mitigar el atraso que se viene evidenciando, expresamos que se han presentado dificultades para la implementación de un Plan de Contingencia eficaz, teniendo en cuenta que con las medidas tomadas para moderar dichos inconvenientes en todas las sedes, las obras no se pueden ejecutan con total normalidad, especialmente las que se ven afectadas considerablemente en los rendimientos y modalidad de trabajo, por lo tanto se descartó la posibilidad de aumentar el personal de mano de obra o la implementación de diversos horarios nocturnos, ya que en este tipo de instalaciones, por ser entidades de orden territorial, donde se manejan operaciones y documentación restringida al público, no se le es permitido la ejecución de las obras en horarios no hábiles. Cabe recalcar que estas dependencias, por no contar con una infraestructura de apoyo, para la cual se necesite alojar temporalmente a su personal operacional en situaciones en donde se requiera el espacio actual, se descartó la implementación de esta alternativa de reubicación por lo antes mencionado.

Finalmente, queremos manifestar que, pese a que tenemos la voluntad de optimizar el rendimiento de las obras que estamos ejecutando, implementando todos los mecanismos para avanzar en las actividades, nos encontramos que no hay las condiciones necesarias para implementar el plan de contingencia, basados en lo anterior, presentaremos a consideración de la supervisión del contrato, la solicitud de Suspensión N°1 del contrato de obra referenciado en el encabezado de la presente acta.

Por otra parte, no es menos cierto que hemos puesto de manifiesto la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato de obra, conforme a la las razones expuestas en los comités de Obra celebrados con la supervisión, sin embargo, teniendo en cuenta que, a la fecha existe justificación para suspender, toda vez que se generan traumatismos en el cabal desarrollo de las actividades por falta de suministro de materiales, consideramos que, los trámites para prorrogar la ejecución del Contrato, debe darse una vez sean superadas las causales que dan lugar a la suspensión y no en estos momentos, pese a tener la mayor voluntad para culminar satisfactoriamente este contrato, pues de lo contrario, nos enfrentaríamos a una subutilización del tiempo, lo cual es valioso para nosotros.

- ***Intervención de supervisión***

Por parte de la supervisión conocedores de primera mano de la situación manifestada por el Contratista de obra, y evidenciando que el contrato presenta un avance de obra del 79.41% ejecutado vs el 100% programado, este presenta un atraso del -20.59%.

Ahora bien, con relación a la solicitud de Suspensión N°1 de que habla el Contratista de Obra, de manera responsable y a la luz de las obligaciones que nos asisten, esta supervisión considera pertinente la suspensión solicitada, al tiempo de estar de acuerdo que los trámites requeridos para la suscripción de prórroga se den una vez sean superadas estas situaciones." **Tomado textualmente del acta de comité No. 5 de fecha 14 de diciembre de 2022.**

OCTAVA: Que el día 14 de diciembre de 2022, conforme se sustenta en el acta de comité descrita en el considerando inmediatamente anterior, el señor JAVIER LEÓN HERAZO – Representante de la empresa GRAN OBRAS S.A.S. y, la ingeniera MPONICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ – Secretaria de Infraestructura y supervisora del Contrato No. SA-SIM-018-2022, suscribieron el acta de suspensión No. 1 del contrato en cita.

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

NOVENA: Que, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, a través de oficio adiado 15 de diciembre de 2022, expuso al señor Alcalde las razones que sustentan la necesidad de prorrogar el término de ejecución del contrato No. SA-SIM-018-2022 por DOCE (12) DÍAS una vez se superaran las razones que daban lugar a la suspensión de obras No. 1.

DÉCIMA: Que, conforme a la información que reposa en el expediente contractual, desde la Secretaría de Infraestructura se hizo seguimiento de manera periódica que permitiera identificar si se encontraban superadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión No. 1 del contrato No. SA-SIM-018-2022 y, permitiera su reinicio.

DÉCIMA PRIMERA: Que, superadas las causas que dieron lugar a la suscripción del acta de suspensión No. 1 del contrato No. SA-SIM-018-2022, se procedió al reinicio de los trabajos en la plataforma SECOP II el día 2 de junio de 2023. No obstante, tal como se indicó en el acta de comité No. 5 de fecha 14 de diciembre de 2022, con relación a los trámites requeridos para la suscripción de prórroga de dicho contrato, se darían una vez fueran superadas las situaciones que dieron lugar a la suspensión No. 1 del mismo. En razón a ello, una vez reiniciado el Contrato en la plataforma SECOP II, se procedió a adelantar los trámites tendientes a suscribir la Prórroga No. 1 del negocio jurídico en cita, sin embargo, esto no fue posible toda vez que, se requería como requisito previo la validación en dicha plataforma del código BPIN del proyecto lo cual fue infructuoso e impidió la culminación del trámite y conllevó a que, las partes acordaron suscribir la suspensión No. 2 del Contrato No. SA-SIM-018-2022 hasta que dicho impase fuese superado.

DÉCIMA SEGUNDA: Que superadas las situaciones de carácter técnico, relacionadas con la validación del código BPIN del proyecto en la pltaforma SECOP II, se suscribió entre el contratista y el supervisor, el acta de reinicio No. 2.

DÉCIMA TERCERA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No.1 del contrato No. SA-SIM-018-2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del Contrato No. SA-SIM-018-2022, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un término de DOCE (12) DÍAS contados desde la fecha de vencimiento inicialmente pactada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo inicialmente pactado es de TRES (03) MESES y que, el término que se requiere prorrogar es de DOCE (12) DÍAS, el plazo total del contrato quedará en TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato No. SA-SIM-018-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: La presente prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y reconocimiento de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente Prórroga, continúan vigentes.

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. SA-SIM-018-2022, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II la Prórroga No.1 del Contrato No. SA-SIM-018-2022, cuyo objeto es el "ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Proyección Técnica: Efraín Morales - Contratista SIM.
Revisión técnica: Edwin Paternina – Contratista SIM.
Proyección Jurídica: Rubiela Pérez - Abogada Contratista SIM.
Revisión Jurídica: Katia Cabrales. – Contratista asesor de Despacho
Aprobaron: Iris Spath – Secretaria de Infraestructura
Karina Carrascal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORA JURÍDICA